

Condiciones y requisitos del Sandbox Challenge 2022 de la SFC

(Fecha de publicación: 10 de noviembre de 2022)

1 ¿De qué se trata?

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) invita a fintechs innovadoras (vigiladas y no vigiladas) de todo el mundo a participar en el Sandbox Challenge 2022 para probar en el Espacio Controlado de Prueba (sandbox regulatorio) iniciativas tecnológicas en el ejercicio de actividades financieras propias de entidades vigiladas por la SFC que generen:¹

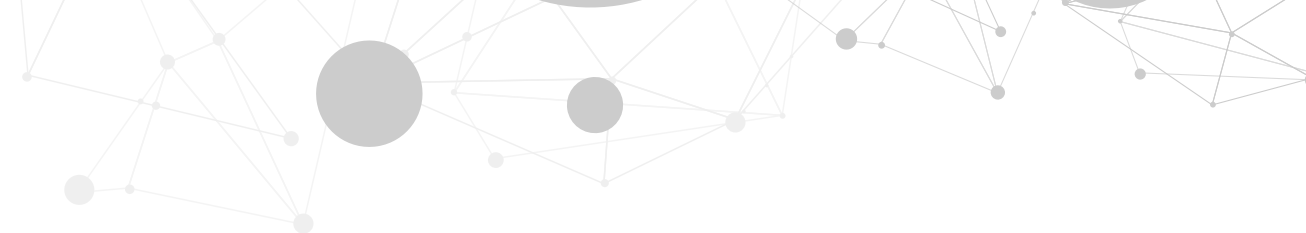
- Soluciones fintech dirigidas a proyectos productivos asociativos o individuales de mediana y pequeña escala.
- Soluciones fintech para las personas y sus actividades por cuenta propia.
- Soluciones fintech verdes.
- Soluciones fintech que permitan comparar productos y servicios financieros.

Este proyecto se desarrolla con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional iNNpulsa Colombia.

Así, en el Sandbox Challenge 2022 buscamos los **desarrollos tecnológicos más innovadores** en actividades financieras vigiladas por la SFC que se encuentren en una **etapa avanzada de desarrollo** (versión beta, lista para lanzar al mercado o en pruebas cerradas) y que por **disposiciones regulatorias no pueden ser usados por fuera del Espacio Controlado de Prueba (sandbox regulatorio)** ²

¹ Decreto 2555 de 2010. Artículo 2.35.7.1.4. Núm. 2 y numeral 1.3 del Capítulo VIII del Título I de la Circular Básica Jurídica de la SFC.

² El Espacio Controlado de Prueba (sandbox regulatorio), es un espacio diseñado para probar de forma controlada desarrollos tecnológicos innovadores en actividades financieras propias de las vigiladas por la SFC. Las innovaciones que sean probadas en el espacio controlado deben aprovechar la innovación en la prestación de servicios financieros de actividades propias de las vigiladas por la SFC, velar por la protección y los intereses



Los desarrollos que sean seleccionados recibirán, mediante el apoyo del BID, asesorías técnicas y jurídicas que les ayuden a cumplir los requisitos necesarios para obtener el Certificado de Operación Temporal para operar en el Espacio Controlado de Prueba.

El Sandbox Challenge 2022 se rige por el [Decreto 1234 de 2020](#) y la [Circular Externa 016 de 2021](#) de la SFC. Las excepciones regulatorias otorgadas en el marco de las pruebas temporales, en ninguna circunstancia, implicarán la modificación de la regulación aplicable a las actividades financieras, bursátiles y aseguradoras.

2 ¿Qué estamos esperando?

Tu participación nos ayudará a seguir en la ruta de la innovación y a consolidar nuestros espacios de experimentación controlada; por eso a través de tu desarrollo tecnológico innovador podremos:

2.1 Impulsar el conocimiento y desarrollo de nuevos esquemas de innovación financiera y de tecnologías en actividades financieras.

2.2 Evaluar necesidades de actualización o adaptación de la normatividad para regular el uso de nuevas tecnologías.

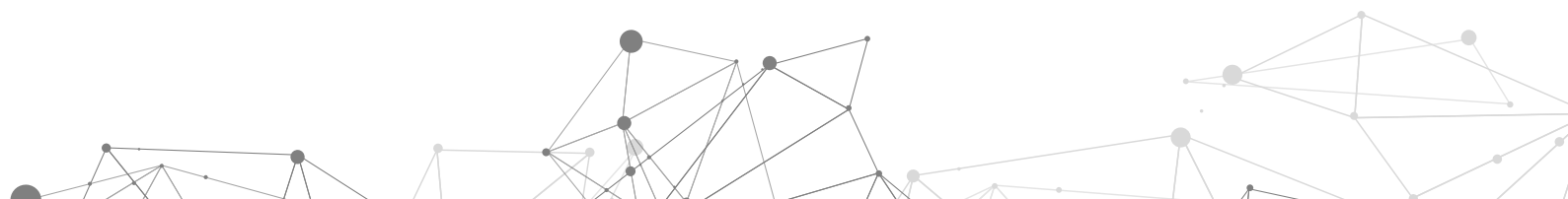
2.3 Analizar los beneficios y riesgos de la utilización de nuevas tecnologías para actividades financieras.

2.4 Promover la inclusión financiera a través del uso de nuevas tecnologías.



3 ¿Qué debes hacer?

Si eres una fintech innovadora vigilada por la SFC o no vigilada y quieres participar en nuestro Sandbox Challenge 2022 sólo debes diligenciar el [formulario de aplicación](#) y enviarlo al correo electrónico innovasfc@superfinanciera.gov.co antes del 31 de marzo de 2023.





Allí necesitarás acreditar:

3.1 Que tu Desarrollo Tecnológico Innovador (DTI) aplicado a actividades financieras propias de las vigiladas por la SFC genere: i) soluciones fintech dirigidas a proyectos productivos asociativos o individuales de mediana y pequeña escala, ii) soluciones fintech para las personas y sus actividades por cuenta propia, o iii) soluciones fintech verdes, o iv) soluciones fintech que permitan comparar productos y servicios financieros.

3.2 Que el DTI propuesto sea un modelo de negocio que utilice tecnologías nuevas o emergentes y/o tecnologías existentes que introduzcan variaciones o cambios de formas novedosas en el ejercicio de actividades financieras.

3.3 Que el DTI propuesto tenga alguna de las siguientes finalidades: aumentar la eficiencia en la prestación de servicios u ofrecimiento de productos financieros propios de las actividades de las vigiladas por la SFC, resolver una problemática para los consumidores financieros, facilitar la inclusión financiera, mejorar el cumplimiento normativo, desarrollar los mercados financieros o mejorar su competitividad.

3.4 Que el DTI propuesto se encuentre suficientemente avanzado de tal forma que pueda ser probado inmediatamente después de ser expedido el Certificado de Operación Temporal.

3

3.5 Que existan disposiciones jurídicas o prácticas de supervisión que impidan el uso del DTI propuesto por fuera del Espacio Controlado de Prueba (sandbox regulatorio).


4

3.6 Que como participante cuentas con las condiciones que garantizan tu carácter, responsabilidad, idoneidad y situación patrimonial para desarrollar de manera sostenible el piloto temporal en el Espacio Controlado de Prueba.

Nota: La SFC podrá realizar requerimientos adicionales en el marco de la operación temporal en el Espacio Controlado de Prueba (sandbox regulatorio), siguiendo lo dispuesto en el Decreto 1234 de 2020 y el Capítulo VIII del Título I de la Circular Básica Jurídica de la SFC.

³ La SFC no puede otorgar dispensas regulatorias relacionadas con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008, el régimen cambiario y tributario, ni la regulación monetaria y crediticia del Banco de la República de Colombia.

⁴ Futuros accionistas, beneficiarios reales y administradores.





4

¿Qué puedo obtener si resultado seleccionado?

Si eres uno de los seleccionados recibirás como reconocimiento asesorías técnicas y jurídicas, brindadas mediante el apoyo del BID, que te ayudarán a cumplir los requisitos necesarios para obtener el Certificado de Operación Temporal para operar en el Espacio Controlado de Prueba. Las asesorías no son brindadas por la SFC y, en ningún caso, garantizan la aprobación para iniciar operaciones en el sandbox regulatorio.

5

¿Cómo es el proceso?


El Sandbox Challenge 2022 de la SFC se desarrolla en cinco etapas: convocatoria, selección, entrega de reconocimientos, estructuración y operación.

5.1 Convocatoria

En esta etapa se busca recolectar la información que acredite que cumples con las condiciones y requisitos de participación descritos en el documento Condiciones y Requisitos del Sandbox Challenge 2022 de la SFC. Para ello debes diligenciar el [formulario de aplicación](#) y enviarlo al correo electrónico innovasfc@superfinanciera.gov.co. Recuerda que debe ser antes del 31 de marzo de 2023.

5.2 Selección

Una vez recibidos los formularios de aplicación diligenciados por parte de los interesados, verificaremos y calificaremos el cumplimiento de los requisitos para participar en el Sandbox Challenge 2022 y lo haremos en dos tiempos:

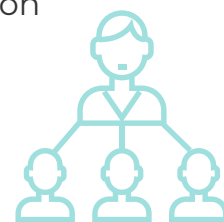


5.2.1 Revisión preliminar

Verificaremos que la información que nos suministraste en la etapa de convocatoria se encuentre completa. De este resultado podrás obtener alguna de estas respuestas:

- **Requerimiento por información incompleta:** Si la información necesaria para aplicar al Sandbox Challenge 2022 no se encuentra completa, te solicitaremos las correcciones o complementos a tu aplicación dentro de un tiempo que estableceremos según tu caso. Si no realizas los ajustes, no complementas la información o lo haces fuera del tiempo, lamentablemente tu participación finaliza. Si por el contrario contamos con la información o ajustes solicitados a tiempo podrás continuar con tu participación.
- **Registro exitoso en la convocatoria:** Si la información se encuentra completa, te comunicaremos que tu aplicación fue registrada exitosamente en la convocatoria. Ten presente que estamos en la etapa de verificación así que aún no hemos hecho la selección para recibir los reconocimientos del Sandbox Challenge 2022 y tampoco una autorización para la realización de las pruebas solicitadas.

5.2.2 Valoración



En esta etapa valoraremos si tu solicitud cumple a cabalidad con los requisitos fijados en el numeral 3° del presente documento.

Aquí, y con el fin de entender mejor tu aplicación podemos coordinar mesas de trabajo contigo, y solicitar ajustes a la información remitida, los cuales deberán ser incorporados en el término que definamos según tu caso.

Finalizada la valoración los diferentes proyectos serán presentados a los integrantes del Comité de Innovación de la SFC, quienes seleccionarán y calificarán los proyectos que cumplen con los requisitos mínimos de ingreso al Espacio Controlado de Prueba (sandbox regulatorio).

El **Comité de Innovación de la SFC** seleccionará hasta tres aplicantes como los más innovadores, siguiendo los criterios de calificación que se encuentran en el Cuadro 1.

Cuadro 1.

	Criterios de calificación del Sandbox Challenge 2022 de la SFC	Ponderación
1.	Justificación del desarrollo tecnológico innovador.	20%
2.	Cumplimiento de alguna de las siguientes finalidades: aumentar la eficiencia en la prestación de servicios financieros de actividades propias de las vigiladas por la SFC, resolver una problemática para los consumidores, facilitar la inclusión financiera, mejorar el cumplimiento normativo, desarrollar los mercados financieros o mejorar su competitividad.	10%
3.	Estado de avance del desarrollo tecnológico innovador.	30%
4.	Necesidad de flexibilizar alguna disposición normativa.	30%
5.	Idoneidad de los interesados en participar.	10%

Te informaremos la calificación asignada por el Comité de Innovación de la SFC y si fuiste o no seleccionado como uno de los aplicantes más innovadores del Sandbox Challenge 2022; de acuerdo con el cronograma que puedes consultar en el numeral 6° del presente documento.

5.3 Entrega de reconocimientos

Si eres uno de los tres seleccionados por el Comité de Innovación de la SFC recibirás como reconocimiento asesorías técnicas y jurídicas que serán brindadas mediante el apoyo de BID, con las siguientes características:

Duración de 3 meses aproximadamente para cada participante seleccionado.

Tendrán como propósito exclusivo ayudar a los emprendimientos a mejorar y fortalecer su solicitud de Constitución y de Expedición del Certificado de Operación Temporal en el Espacio Controlado de Prueba, a que se refiere el numeral 2° del Capítulo VIII del Título I de la Circular Básica Jurídica de la SFC.

Nota: Te informamos que la SFC no es quien otorga los reconocimientos en el marco del Sandbox Challenge 2022. Asimismo, te recordamos que la selección de los aplicantes en el marco de esta iniciativa, en ningún caso, garantiza la aprobación para iniciar operaciones en el Espacio Controlado de Prueba (sandbox regulatorio).

5.4 Estructuración

Si fuiste seleccionado por el Comité de Innovación de la SFC, recibirás asesorías técnicas y jurídicas como reconocimiento por ser uno de los desarrollos tecnológicos más innovadores del Sandbox Challenge 2022



bajo las condiciones incluidas en los numerales 5.2 y 5.3.

Recuerda que eventualmente podrás sostener reuniones de trabajo con la SFC, con el fin de resolver dudas, conocer las expectativas del supervisor, definir aspectos específicos que tendría eventualmente la prueba temporal, entre otros.

Cuando consideres que te encuentras listo para iniciar operaciones y que cumples con todos los requisitos de operación en el sandbox de la SFC contenidos el numeral 2° del Capítulo VIII del Título I de la Circular Básica Jurídica de la SFC, podrás radicar la Solicitud de Constitución y Expedición del Certificado de Operación Temporal en el Espacio Controlado de Prueba.

Una vez recibamos tu Solicitud de Constitución y Expedición del Certificado de Operación Temporal en el Espacio Controlado de Prueba, la evaluaremos de acuerdo con el procedimiento definido en el Decreto 1234 de 2020 y en el Capítulo VIII del Título I de la Circular Básica Jurídica de la SFC.

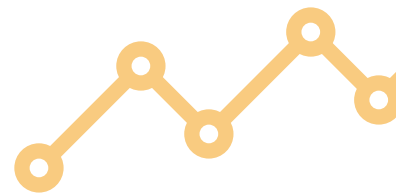
Si cumples con todos los requisitos, procederemos a expedir el correspondiente Certificado de Operación Temporal en el Espacio Controlado de Prueba.

5.5 Operación

Si recibes el Certificado de Operación Temporal podrás iniciar operaciones en el en el Espacio Controlado de Prueba (sandbox regulatorio) bajo nuestra supervisión.

Durante el desarrollo de tu prueba temporal, realizaremos controles y solicitudes de información para verificar que cumplas con las condiciones y parámetros de operación definidos en el Certificado de Operación Temporal en el Espacio Controlado de Prueba.

Para que podamos conocer los resultados de la ejecución de la prueba temporal, deberás enviarnos reportes mensuales y un informe final, de acuerdo con las condiciones fijadas en el Certificado de Operación Temporal en el Espacio Controlado de Prueba.



6 Cronograma

Cuadro 2. Cronograma del Sandbox Challenge 2022 de la SFC

Etapa	Fechas*
Convocatoria	Inicio: 10 de noviembre de 2022 Cierre: 31 de marzo de 2023
Selección	Abril y mayo de 2023
Entrega de reconocimientos	Mayo de 2023
Estructuración	Desde mayo de 2023
Inicio, operación y salida	Durante 2023 y 2024

*Las fechas están sujetas a cambios sin previo aviso.

7


Consideraciones legales del Espacio Controlado de Prueba

Para el funcionamiento del Espacio Controlado de Prueba (sandbox regulatorio), se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones normativas:

- ▶ Constitución Política de Colombia.
- ▶ Ley 35 de 1993.
- ▶ Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF).
- ▶ Ley 1328 de 2009.
- ▶ Ley 964 de 2005.
- ▶ Decreto 2555 de 2010.
- ▶ Decreto 1234 de 2020.
- ▶ Circular Básica Jurídica de la SFC.
- ▶ Circular Básica, Contable y Financiera de la SFC.
- ▶ Las demás normas que adicionen o complementen las anteriores disposiciones.

Debes tener en consideración que las excepciones regulatorias otorgadas





por la SFC en el Espacio Controlado de Prueba no implican la modificación de la regulación vigente aplicable a las actividades financieras, bursátiles y aseguradoras.

Tu participación en el Espacio Controlado de Prueba es voluntaria y gratuita, y no crea ninguna relación contractual con la SFC.

Recuerda que no adquirimos compromiso alguno de otorgar una licencia, un permiso, emitir una opinión favorable o desfavorable en relación con los proyectos presentados; ni ningún otro compromiso de ninguna naturaleza.

La SFC puede terminar en cualquier momento el acompañamiento o cualquier otro servicio en el marco del Espacio Controlado de Prueba o modificar sus términos y condiciones. Así mismo, la SFC podrá en cualquier momento suspender o cancelar la participación de cualquier interesado en el Espacio Controlado de Prueba de acuerdo con la regulación vigente.


La participación en el Espacio Controlado de Prueba no otorga a los interesados ningún derecho de ninguna naturaleza. Los interesados, al acceder a participar en sandbox regulatorio, aceptan su naturaleza colaborativa y entorno de pruebas controladas; dado lo anterior se comprometen a no presentar ninguna acción o reclamación en contra de la SFC, y a no hacer ninguna manifestación pública con el fin de pretender algún derecho frente o para descalificar de alguna manera a la SFC según lo indicando anteriormente.


8

Confidencialidad y aviso de protección de datos personales

La información que reciba la SFC de los distintos interesados y participantes, en el marco del Espacio Controlado de Prueba, es tratada de forma confidencial en los términos del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, las disposiciones consagradas en los artículos 208 y 326 del Estatuto Orgánico del Sistema financiero, y las demás normas aplicables. La SFC se comprometer a realizar su mejor esfuerzo para ejercer la oposición a su divulgación (en el marco de las facultades que lo permita la ley) y a compartirla con otros ciudadanos u otras autoridades del sector público.

En caso de que los interesados compartan datos personales con la SFC, esta entidad realizará el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, entre otros) de acuerdo con lo establecido por la ley aplicable, su política institucional y los mandatos judiciales o administrativos, así como por lo





dispuesto en las autorizaciones establecidas más adelante cuando corresponda para cumplir en especial las actividades propias de su función. Al respecto, la SFC informa que:

- ➔ Al suministrarse los datos personales a la SFC, se autoriza a la SFC para verificar los mismos y efectuar su tratamiento, teniendo como finalidad el buen funcionamiento del Espacio Controlado de Prueba y las facultades legales de la SFC.
- ➔ En su condición de titular de los datos personales suministrados, las personas podrán ser informadas sobre el uso dado a los mismos, solicitar su actualización, rectificación, y/o supresión en los casos en los que resulte procedente, así como presentar consultas y reclamos referidos a su tratamiento, bajo el procedimiento adoptado internamente para ello.

Conozca la política de tratamiento de datos personales de la SFC, la cual está publicada en www.superfinanciera.gov.co y disponible en: Política de Protección de Datos Personales.

9 Formulario de aplicación

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) invita a fintechs innovadoras (vigiladas y no vigiladas) de todo el mundo a participar en el Sandbox Challenge 2022, para probar en el Espacio Controlado de Prueba (sandbox regulatorio) iniciativas tecnológicas en el ejercicio de actividades financieras propias de entidades vigiladas por la SFC que generen:

- Soluciones fintech dirigidas a proyectos productivos, asociativos o individuales de mediana y pequeña escala.
- Soluciones fintech para las personas y sus actividades por cuenta propia.
- Soluciones fintech que permitan comparar productos y servicios financieros.

Este formulario de aplicación busca recolectar información técnica y jurídica que describa y acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos para participar en el Sandbox Challenge 2022 de la SFC.

Por favor diligencia este formato una vez hayas consultado y verificado el cumplimiento de todos los requisitos de participación en el Sandbox Challenge 2022 y en el Espacio Contralado de Prueba de la SFC; que puedes consultar en:

- Documento de Condiciones del Sandbox Challenge 2022 de la SFC.
- 



➤ Decreto 1234 de 2020 y Circular Externa 016 de 2021 de la SFC.

➤ Manual de Funcionamiento del Espacio Controlado de Prueba (sandbox regulatorio).

El diligenciamiento de este formulario es una postulación para participar en el Sandbox Challenge 2022 y no se entiende como una aceptación para realizar una prueba temporal en el Espacio Controlado de Prueba.

Los interesados en postularse deberán diligenciar este formulario de aplicación y enviarlo al correo electrónico innovasfc@superfinanciera.gov.co antes del 31 de marzo de 2023.

Por favor incluya toda la información (anexos) en el contenido de este documento Word. Sólo debes enviar 1 archivo Word.

Por último, ten en cuenta el tipo de solicitud que puedes presentar en atención a su naturaleza jurídica de tu desarrollo tecnológico innovador:

- **Solicitud Tipo 1:** Personas jurídicas no vigiladas que desean probar un desarrollo tecnológico innovador en la prestación de actividades propias de las vigiladas por la SFC.

- **Solicitud Tipo 2:** Entidades vigiladas por la SFC que desean probar un desarrollo tecnológico innovador para probar una actividad que no es propia de su licencia.

- **Solicitud Tipo 3:** Entidades vigiladas por la SFC que desean probar un desarrollo tecnológico innovador para probar una actividad que es propia de su licencia, pero que no pueden realizar debido a normas que requieren ser flexibilizadas.

En caso de dudas puedes escribirnos a innovasfc@superfinanciera.gov.co.

Descarga y diligencia el formulario de aplicación [AQUI](#) 

